



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría de Coordinación General la cual se vio incrementada en razón de la realización de las elecciones de diferentes claustros para integrar el H. Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de octubre ppdo., se ha autorizado a la Lic. Nilda L. Rodríguez a cumplir tareas de apoyo administrativo a la Secretaría mencionada y actividades propias de la Junta Electoral, como horas extras a su jornada habitual de trabajo;

Que el Decreto Nro. 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales;

Que el mencionado Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la Sra. Nilda L. Rodríguez ha cumplido un total de veinte horas extras durante el mes de octubre ppdo, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente el valor de la hora extra al 50% es de \$ 80,79.- (pesos ochenta con setenta y nueve centavos) importe bruto;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la agente no docente Lic. Nilda L. Rodríguez, Legajo 27.889, el importe bruto de \$ 1615,80.- (pesos un mil seiscientos quince con ochenta centavos) en concepto de veinte horas extras al 50% (Código 81), correspondiente al mes de octubre del corriente, por tareas administrativas en la Secretaría Coordinación General y actividades propias de la Junta Electoral.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 12 – recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 DIC 2010

RESOLUCIÓN Nro.: 2264

PJG

DR. RAMON A. VALLES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades